



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ  
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicado: 195174089001-2018-00099-00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: JOSE ANIBAL SALAZAR ASTUDILLO

Auto de Sustanciación Civil # 689

Belalcázar Cauca, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés  
(2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 11 de octubre de 2023 conforme al siguiente detalle:

| OBLIGACIÓN o PAGARÉ | CAPITAL         | INTERÉS CORRIENTE | INTERES DE MORA  | OTROS CONCEPTOS | TOTAL            |
|---------------------|-----------------|-------------------|------------------|-----------------|------------------|
| 725039320068315     | \$ 7,999,307.00 | \$ 1,752,340.00   | \$ 15,674,300.00 | \$ 38,245.00    | \$ 25,464,192.00 |

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2018-00099-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra GLORIA ISABEL OCHOA MEDINA y que se corrió traslado de la misma del 13 al 18 de octubre de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA